

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO - RESOLUCIÓN 737 EXENTA (SUBTEL)

En mi carácter de Representante Legal de **Comercializadora Latamly Chile SPA**, RUT 77690873-8, con domicilio en Chile en AVDA PROVIDENCIA 1650 OF 512 5P PROVIDENCIA, declaro bajo juramento que:

- El equipo identificado comercialmente como **Auriculares Inalámbricos Redragon**, modelo **IRE H848** (identificado técnicamente en reportes como **H848**), y sus variantes **ET-9159, H848G, H848B, H848PL y H848PK**, fabricados por **Eastern Times Technology Co., Ltd.**, cumplen con los parámetros técnicos de operación establecidos en la Norma Técnica de Equipos de Alcance Reducido (Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus posteriores modificaciones).
- Dicha conformidad se sustenta en los Informes de Ensayo N° **TW2302119-01** y **TW2302119-02**, emitidos por el laboratorio **Shenzhen Timeway Testing Laboratories**, los cuales validan el cumplimiento en las frecuencias de 2.4 GHz bajo los límites de potencia p.i.r.e. autorizados por la SUBTEL.
- Toda la información técnica de respaldo se encuentra disponible para fiscalización de la autoridad a través del sistema de etiquetado digital (Código QR) implementado en el empaque de los productos conforme a la Resolución 737 Exenta.

Para constancia de lo anterior, firmo la presente declaración en [Ciudad], Chile, a [Fecha].

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Adán', enclosed within a large, loopy oval stroke.

Santiago, 16 de febrero de 2026